

Decreto N° 48/2011

Hosentampa, 19 de Diciembre de 2011.

Visto:

El cambio de autoridades el día 10/12/2011.-

Considerando:

Que se debe dar continuidad operativa con respecto a los cuantos corrientes en las entidades beneficiarias.-

Que el Municipio posee en el Nuevo Berso, cuatro (4) cuantos corrientes con los cuales opera, 1002/6; 1357/5; 1401/1 y 600439/3.-

Que los formularios se realizarán en forma conjunta por el Presidente Municipal, Juan Carlos Plass y la Sra. Tesorera Silvia María de la Pomposa Rojas.-

Que es necesario dictar un informe legal que notifique el uso de los cuantos.-


Por ello:

El Presidente de la Municipalidad de Hosentampa

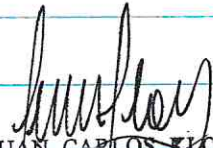
DECRETA

Artículo 1°: Ratifícase la continuidad operativa de los cuantos corrientes N° 1002/6; 1357/5; 1401/1 y 600439/3; y los formularios se realizarán en forma conjunta por el Presidente Municipal, Juan Carlos Plass y la Sra. Tesorera Silvia María de la Pomposa Rojas.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, archívese.-


EDUARDO A. IGLESIAS
Sec. Gob. y Hacienda




JUAN CARLOS FLOSS
Presidente Municipal